CONTRATO N° 03 /2014

# Entre la Secretaría Nacional de Cultura y la firma Núcleo S.A.

## CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2014 "SERVICIOS DE COMUNICACIÓN WAP WEB", ID N° 274.512.

# Contrato N° 03 /2014.

Entre la **Secretaría Nacional de Cultura**, domiciliada en Estados Unidos N° 284 esq. Mcal. Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por **S.E. Mabel Causarano**, con Cédula de Identidad N° 232.627, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Núcleo S.A.**, con RUC 80017437-2, domiciliada en Máximo Lira N° 522 casi España, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Juan Carlos Pepe**, con Cédula de Identidad N° 4.606.545, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN WAP WEB", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO**.

**1.1** El presente Contrato tiene por objeto los **"Servicios de Comunicación Wap Web"**, adjudicado por Resolución Nº 388 de fecha 12 de mayo del año dos mil catorce y que serán suministrados por el **PROVEEDOR** a la Secretaría Nacional de Cultura, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

**2.1** Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) El informe de Evaluación;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato.

**2.2** Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**.

**3.1** El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

| Año | T.P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | F.F. | O.F. | Departamento | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *2014* | *1* | *21* | *0* | *0* | *260* | *10* | *1* | *99* | *84.000.000* |
| *2015* | *1* | *21* | *0* | *0* | *260* | *10* | *1* | *99* | *42.000.000* |

**3.2** Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 274.512.

## 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

**4.1** El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 03/2014, convocado por la Secretaría Nacional de Cultura. La adjudicación fue realizada según Resolución SNC N° 388/2014.

## 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

**5.1** Planilla de Adjudicación

| | | | | | | Núcleo S.A. |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Ítem** | **Código de Catalogo** | **Descripción** | **Unidad de Medida** | **Presentación** | **Cantidad** | **Precio Unitario IVA Incluido** |
| 1 | 81112107-004 | Prestación de servicios de comunicación Wap Web, según especificaciones técnicas | mes | evento | 1 | 260.000 |
| **Precio Total** | | | | | | **260.000** |

**Monto mínimo a contratar: Gs. 63.000.000.-**

**Monto máximo a contratar: Gs. 126.000.000.-**

**5.2** Especificaciones Técnicas

| |
|---|
| **Equipo Comodato:** Sí, compatible con los siguientes servicios y especificaciones:<br>Tecnología (GSM/GPRS – 3.5G – EDGE).<br>Navegador WAP/WEB Browser.<br>PC SYNC.<br>Bluetooth.<br>Pantalla color.<br>Pantalla Táctil 4.3 Pulgadas.<br>Cámara integrada de 5 mega pixeles, con Flash Led<br>Grabador de Audio.<br>Memoria Interna 8 GB.<br>1 (Un) Auricular por cada equipo<br>Cable USB para conexión a equipos Pc o Notebooks<br>Cargador.<br>1 Batería por cada equipo.<br>GPS.<br>Procesador de 1.2Ghz – Dual Core.<br>1 GB de RAM.<br>Sistema Operativo Android OS, V4 en Adelante.<br>El equipo deberá ser nuevo.<br>**Servicios Requeridos**: WAP/WEB<br>**Navegación WAP**: navegación desde el equipo con cobertura de 3.5 G (Paquete de navegación de 2 GB mensual).<br>**Navegación WEB**. Navegación utilizando el equipo como Modem – Conexión vía USB a la Notebook o PC, con una velocidad mínima de 256 Kbpz, con cobertura 3.5G, podrá igualmente la conexión WEB efectuarse a través de otro dispositivo que no sea un equipo móvil (MODEM), Paquete de navegación de 2 GB mensual.<br>Cobertura nacional.<br>Los créditos deben ser acumulables para todos los servicios.<br>**Garantía, Seguro y Servicios Técnicos:**<br>Reposición de cómo mínimo 1 (un) equipo sin costo, en caso de siniestros, durante la vigencia del contrato.<br>En caso de siniestros posteriores, el seguro debe cubrir como mínimo hasta el 65% del valor del equipo y hasta un 40% (2do. Siniestro), el tercer Siniestro sin cobertura.<br>El precio del seguro debe estar incluido en el precio de la oferta.<br>El servicio técnico de los aparatos deberá ser sin costo durante la vigencia del contrato. En caso necesario y de subsistir inconvenientes técnicos con la terminal, la contratista deberá cambiar el equipo por otro de iguales características o de superior tecnología, sin costo para la institución.<br>**Contacto directo con la empresa**: Designación de cómo mínimo una persona que sirva de contacto o enlace directo con la empresa para todos los efectos del contrato:<br>Atención y soporte, el servicios de atención a reclamos es de 24 hs, y los medios de acceso a los mismos son: |

*111 (desde un Personal) – 021 2199000 y 021 2177000 desde cualquier línea de COPACO.
**Contacto Comercial:**
Sr. Mauricio Martínez
Mail: mauricio.martinez@personal.com.py – Tel: 0971 211111
**Contacto Administrativo:**
Srta. Diana Martínez
Mail: diana.martinez@personal.com.py – Tel: 0972 606562
**Entrega y Funcionamiento**: Una vez firmado el contrato, la empresa debe poner en pleno funcionamiento todos los servicios WAP/WEB a disposición del usuario de manera inmediata.
**Resición del Contrato**: Se procederá a la rescisión del contrato, cuando se incumpla una o varias de las especificaciones solicitadas o no las ponga a disposición en el tiempo y en la forma pactada
**Servicios Adicionales**: Discado directo nacional – DDN correo de voz, identificador de llamadas, consulta de saldo, llamada de emergencia y atención al cliente.
**Otros servicios adicionales**:

- Crédito de Gs. 150.000 mensual, lo que equivale a 625 minutos a cualquier destino local. (línea baja y otras operadoras móviles), crédito acumulable.
- Paquetes de navegación hasta 2GB a velocidad según red, luego descarga ilimitada hasta velocidades de 256 Kbps.
- Llamadas Internacionales DDI, el costo final de las llamadas depende del costo de Interconexión de COPACO a los distintos países del mundo.
- Servicio de Roaming Internacional con Argentina(Telecom, Movistar), Uruguay (Ancel, Movistar), Brasil (TIM, Vivo), EEUU (AT&T), México (Movistar), Ecuador (Movistar), Bolivia (Entel), Sudáfrica (CELLC), Perú (Movistar), Corea del Sur (KTF), Colombia (Movistar), Chile (Movistar), Canadá (Telus, Bell Mobily) y Arabia Saudita (Zain) en forma automática, el consumo se debita del saldo del cliente.
- Para otros países, se podrá habilitar el servicio sin costo. El consumo se facturara como excedente al cliente.
- Red Corporativa (llamadas con duración de hasta 10 min, luego corta y vuelve a llamar de manera ilimitada) entre todas las líneas del Grupo Corporativo, sin costo adicional llamando al número del abonado en forma directa, sin necesidad de marcar numerales.
- Servicio de consultas, manejo de cuentas y modificaciones vía web para la administración de las cuentas, se entrega un user y password a la persona encargada según indique el cliente.

**Más Servicios:**

- LLAMAME: Pedile a alguien que te llame cuando estés sin saldo.
- ATENDEME: Llamá por cobrar a otro Personal. El cliente llama, pero paga el que atiende.
- PRESTAME: Cuando estés sin saldo Personal te presta Gs. 2000 y te los descuenta de tu próxima carga.
- PASAME: Pasa saldo a partir de Gs. 1000 a la línea de Personal que quieras.
  Todos los servicios enviando mensaje al *289.

**5.3** El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 63.000.000 (Guaraníes sesenta y tres millones)** y el monto máximo es de **Gs. 126.000.000 (Guaraníes ciento veintiséis millones)**.

**5.4** El Proveedor se compromete a prestar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

**5.5** La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

## 6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

**6.1** El plazo de vigencia de este Contrato será de 12 meses, contados desde su suscripción.

## 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

**7.1** Los servicios deberán ser prestados de acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

## 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

**8.1** La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa de la Secretaría Nacional de Cultura.

## 9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

**9.1** La Declaración Jurada de Fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. Dicho documento debe ser equivalente al 10 % del monto máximo a contratar.

## 10. MULTAS.

**10.1** Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

**10.2** La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

## 11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

**11.1** Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

## 12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

**12.1** Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

## 13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

**13.1** Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, el día 29 del mes de mayo del año dos mil catorce.

**Juan Carlos Pepe**
Representante Legal

**Mabel Causarano**
Ministra – Secretaria Ejecutiva